"POR MEDIO DE LA CUAL, SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN # 061 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2023: "POR LA CUAL SE CONVOCA CONCURSO PÚBLICO ABIERTO DE MÉRITOS LA SELECCIÓN DEL SECRETARIO(A) GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO, VALLE, PARA LA VIGENCIA 2024" MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN 074 DE 2023.

LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el numeral 8 del artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 172 de la ley 136 de 1994.

CONSIDERANDO,

Que mediante la Resolución N° 061 de 2023 (noviembre 27 del 2023): **"POR LA CUAL SE CONVOCA CONCURSO PÚBLICO ABIERTO DE MÉRITOS LA SELECCIÓN DEL SECRETARIO(A) GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO-VALLE, PARA LA VIGENCIA 2024"** modificada por la resolución 074 de diciembre 23 de 2023.

Que en la Resolución N° 061 de 2023, en el artículo decimoprimero, en su parágrafo reza:

> **PARÁGRAFO. MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA:** La convocatoria podrá ser modificada o complementada en cualquier momento por la mesa directiva de la Corporación, hecho que será divulgado en la página web de la Corporación.

Que es de conocimiento de esta mesa directiva la Resolución 078 del 28 de diciembre de 2023: **"POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICA LA LISTA DE ELEGIBLES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DEL CARGO DE SECRETARIO(A) GENERAL DEL CONCEJO DEL MUNICIPAL DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA, PERIODO 2024",** que se encuentra publicada en la cartera del concejo desde la fecha.

Que por problemas técnicos se ha imposibilitado la publicación de la misma en la página web de la corporación en las fechas previstas en la Resolución 074 de diciembre 23 de 2023.

Con la intención de generar mayor garantía a los participantes del **CONCURSO PÚBLICO ABIERTO DE MÉRITOS LA SELECCIÓN DEL SECRETARIO(A) GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO-VALLE, PARA LA VIGENCIA 2024,** se hace necesario la publicación de la lista de elegibles presentada en la Resolución 074.

En consecuencia, para dar continuidad con el proceso y en especial para generar publicidad a la Resolución 078 del 28 de diciembre de 2023, se debe modificar Resolución N° 074 de 2023, con relación al cronograma del proceso específicamente en la actividad correspondiente a la publicación de la lista de elegibles que fue presentada a esta mesa directiva y que tiene como fecha 28 de diciembre de 2023 y que no ha sido publicada hasta el momento por problemas mencionados anteriormente

"POR MEDIO DE LA CUAL, SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN # 061 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2023: "POR LA CUAL SE CONVOCA CONCURSO PÚBLICO ABIERTO DE MÉRITOS LA SELECCIÓN DEL SECRETARIO(A) GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO, VALLE, PARA LA VIGENCIA 2024" MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN 074 DE 2023.

Que, en mérito de lo expuesto, la Mesa Directiva del Concejo resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO: **MODIFÍQUESE** el artículo **DECIMO PRIMERO (CRONOGRAMA DEL PROCESO)** de la Resolución N° 061 de 2023 (noviembre 27 del 2023):

ACTIVIDAD	FECHA	HORARIO	LUGAR
Publicación de la lista de elegibles	02 de enero de 2024		Página web del concejo municipal de Cartago www.concejodecartago.gov.co
Entrega y publicación informe comisión accidental de la lista de seleccionados	3 de enero de 2024		
Recibo de observaciones ciudadanía sobre preseleccionados	4 de enero de 2024 – 9 de enero de 2024		Presencial: sede concejo Municipal de Cartago Carrera 6 # 8-36
Citación a entrevistas	9 de enero de 2024		Por correo electrónico a los aspirantes
Entrevista plenaria de la corporación con la lista de seleccionados	10 de enero de 2024	Fecha fijada por la corporación	Plenaria del concejo Municipal en el recinto
Elección y posesión	10 de enero de 2024	Fecha fijada por la corporación	Plenaria del Concejo Municipal

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Cartago, Valle del Cauca, a los dos (02) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024)

H C JULIE VANESSA MONTES VALENCIA
Presidente

H C SANDRA VIVIANA ALZATE ROMERO
Primer Vicepresidente

H C ANGELICA LEON PULGARIN
Segundo Vicepresidente

YESICA ALEJANDRA PALACIOS GARCIA
Secretario Ad Hoc.